



FACULTAD DE ENFERMERIA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGIA

MEMORIA Y BASES DE LA CONVOCATORIA

PREMIO A LA PUBLICACIÓN CIENTÍFICA DEL MES EN LA FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA BASES DE LA CONVOCATORIA 2024-25.

OBJETIVO

Esta iniciativa se enmarca en la ayuda para actividades de divulgación científica del VII Plan Propio de Investigación de la Universidad de Sevilla, y tiene como **objetivo** dar visibilidad a las publicaciones científicas desarrolladas en nuestra Facultad, en particular los artículos científicos, contribuyendo a su divulgación, potenciando e incentivando una mayor producción científica de calidad, lo que sustenta una práctica clínica basada en la evidencia.

En base a ello, los interesados podrán presentar los artículos científicos publicados desde Octubre de 2024 hasta Septiembre de 2025.

Se premiará el artículo más relevante publicado por algún miembro de nuestro centro durante los **doce meses del curso académico 2024-25**. Dichos trabajos serán visibles en la página web de la Facultad, aparecerán destacados en las pantallas de información, identificados como “EL TRABAJO CIENTÍFICO DEL MES” y se emitirá un certificado acreditando tal condición a final de año.

La concesión de los premios objeto de la presente convocatoria se efectúa mediante el régimen de concurrencia competitiva, por lo que la presente convocatoria, así como el premio concedido, quedan sujetos a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común y demás normativa de aplicación.

DESTINATARIOS Y REQUISITOS PARA LOS SOLICITANTES

Esta convocatoria está dirigida a P.D.I., PTGAS y Alumnado censados en la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología.

Los solicitantes, deberán cumplir los siguientes criterios:

- El autor/a que concurra al premio deberá ser autor/a preferente (primer, ultimo o autor de correspondencia) del artículo presentado.
- Se podrán presentar los artículos publicados en el **curso 2024-25, desde octubre a septiembre**.
- Se considerará como fecha de publicación aquella en la que aparezca el artículo publicado como definitivo en la web de la revista. Este criterio implica, por tanto, que un mismo artículo sólo se podrá presentar en la convocatoria del mes en el que se ha publicado.

Código Seguro De Verificación	dSXPdaZFYzUjUYq0GtRgMg==	Fecha	30/06/2025
Firmado Por	GABRIEL DOMINGUEZ MALDONADO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/dSXPdaZFYzUjUYq0GtRgMg%3D%3D	Página	1/5





FACULTAD DE ENFERMERIA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGIA

- A tenor del punto anterior, no se pueden presentar artículos que estén pendientes de publicar, aunque ya se conozca que están aceptados por una revista.
- Sólo podrán concursar artículos originales o revisiones sistemáticas, quedando excluidos los otros tipos de publicaciones como editoriales, cartas al director o resúmenes de comunicaciones en actas de congresos.
- Se valorará la contribución a la internacionalización de la investigación en su campo y el impacto o prestigio del medio en el que se produzca la publicación.
- No se podrá presentar el mismo artículo en diferentes centros.

DOTACIÓN DE LOS PREMIOS

Como se ha descrito en el apartado de “Objetivo”, se entregará un certificado acreditativo al trabajo que resulte ganador cada mes, ya sea del mes en curso o de meses anteriores con carácter retroactivo.

Finalmente, de entre los doce artículos que hayan resultado ganadores en las convocatorias mensuales, se seleccionarán los cuatro mejores, que recibirán un Diploma acreditativo, así como los siguientes premios en metálico, sujetos a la retención legal de IRPF:

- 1^{er} Premio dotado con 700 euros.
- 2^o Premio dotado con 600 euros.
- 3^{er} Premio dotado con 500 euros.
- Accésit de 200 euros.

La imputación de dichas cantidades serán a cargo del crédito presupuestario:

18.24.00.6404-541-649.00.69.

PRESENTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS Y PLAZOS

Todos los trámites y gestiones administrativas susceptibles de publicación, se llevarán a cabo a través del apartado Investigación de <https://fefp.us.es/investigacion/publicacion-trabajo-cientifico-202425>, surtiendo, dicha publicación, el efecto de notificación, si bien, adicionalmente, se podrán comunicar a los interesados las resoluciones provisional y definitiva de los artículos premiados, así como en sus redes sociales y, en el caso de la adjudicación definitiva, en el Tablón Electrónico Oficial de la US.

Código Seguro De Verificación	dSXPdaZFYzUjUYq0GtRgMg==	Fecha	30/06/2025
Firmado Por	GABRIEL DOMINGUEZ MALDONADO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/dSXPdaZFYzUjUYq0GtRgMg%3D%3D	Página	2/5





FACULTAD DE ENFERMERIA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGIA

La presentación de solicitudes se deberán formalizar a través del canal de acceso puesto a disposición de los interesados en la siguiente dirección electrónica: <https://reg.redsara.es/>, adjuntando el artículo publicado en formato PDF. Si es estudiante de doctorado, deberá adjuntar, así mismo, el justificante de matrícula en el programa de doctorado actualizado al curso académico en vigor.

- **ARTÍCULOS PUBLICADOS EN LOS MESES DE OCTUBRE DE 2024 A JUNIO DE 2025:** Se enviarán antes del 15 de Julio de 2025.
- **ARTÍCULOS PUBLICADOS EN LOS MESES DE JULIO 2025 A SEPTIEMBRE DE 2025:** El plazo de envío de los trabajos se iniciará el día 25 del mes evaluado y se extenderá hasta el día 10 del mes siguiente.

En el caso de que la solicitud no reúna los requisitos establecidos en la convocatoria, se requerirá a los interesados para que procedan a la subsanación en el plazo de 10 días hábiles.

Tras la selección de los artículos premiados por mes, se publicará la resolución provisional en <https://fefp.us.es/investigacion/publicacion-trabajo-cientifico-202425>. Ante esta resolución provisional, los interesados podrán presentar alegaciones en el plazo de 5 días naturales a partir del día siguiente a la fecha de publicación a través de: <https://reg.redsara.es/>. Una vez revisadas las reclamaciones por el Comité Evaluador, se publicará la resolución definitiva con el **artículo mensual** premiado en el plazo de 5 días naturales.

Una vez definitiva la resolución de los artículos premiados por mes, se procederá a la publicación de la resolución provisional de la adjudicación anual, en el plazo de 5 días naturales, contra la que los interesados podrán presentar reclamación en el plazo de 5 días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación.

Revisadas las reclamaciones por el Comité Evaluador, se publicará la resolución definitiva con los **artículos anuales** premiados, en el plazo de 5 días naturales a contar desde la finalización del plazo de reclamaciones, con la indicación de que, en el plazo de 5 días naturales aporten la documentación necesaria para hacer efectiva la entrega del premio.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación/publicación de la presente resolución, ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, según dispone los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a través de la aplicación “Interposición de recursos administrativos incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla”.

(<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>).

Código Seguro De Verificación	dSXPdaZFYzuJUyq0GtRgMg==	Fecha	30/06/2025
Firmado Por	GABRIEL DOMINGUEZ MALDONADO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/dSXPdaZFYzuJUyq0GtRgMg%3D%3D	Página	3/5





FACULTAD DE ENFERMERIA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGIA

CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DEL PREMIO AL MEJOR ARTÍCULO DE INVESTIGACIÓN DEL MES

1.- La selección del artículo premiado se hará en base al SNIP (Source Normalized Impact per Paper) que es un factor de medición basado en la comparación de publicaciones dentro de sus campos temáticos contabilizándola frecuencia con la que los autores citan otros documentos y la inmediatez del impacto de la cita.

En caso de empate con relación al punto 1, se aplicarán los siguientes criterios:

Número de autores de la publicación.

Número de autores censados en la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología.

*Consideración a tener en cuenta. Se tendrá en cuenta el último SNIP vigente. Para el premio anual se considerará el SNIP con el que fue evaluada la publicación en el mes de publicación.

ESTRUCTURA FUNCIONAL Y COMPETENCIAL

El Vicedecanato de Prácticas Externas para la Enfermería y Apoyo a la Investigación actuará como órgano instructor del procedimiento y, como tal, formulará la propuesta de resolución provisional que será adoptada por el Comité Evaluador.

El Comité Evaluador emitirá las resoluciones provisionales, y formulará propuesta de resolución definitiva al Decanato de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología, una vez examinadas las alegaciones aducidas, en su caso, por los interesados.

Contra esta resolución definitiva, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante esta Facultad o ante el Rector Magnífico de esta Universidad, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

COMITÉ EVALUADOR

El Comité evaluador estará formado por:

- Prof. Dr. D. Gabriel Domínguez Maldonado, en calidad de presidente.
- Profa. Dra. Dña. Carmen Suárez Serrano, en calidad de secretaria.
- Prof. Dr. D. Pedro Vicente Munuera Martínez, en calidad de vocal.
- Profa. Dra. Dña. Alicia Botello Hermosa, en calidad de vocal.

Código Seguro De Verificación	dSXPdaZFYzUjUYq0GtRgMg==	Fecha	30/06/2025
Firmado Por	GABRIEL DOMINGUEZ MALDONADO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/dSXPdaZFYzUjUYq0GtRgMg%3D%3D	Página	4/5





FACULTAD DE ENFERMERIA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGIA

COMPROMISO DE LOS PARTICIPANTES

La participación en esta convocatoria supondrá la plena aceptación de sus bases, las cuales podrán ser interpretadas por lo miembros del Comité Evaluador en aquellos aspectos que puedan surgir, no previstos en ellas. De igual forma, la participación en esta convocatoria permite a la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología, la difusión de los trabajos en la web del Centro, y en sus medios de difusión (redes sociales, pantallas del centro, etc.).

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento, “GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN” que tiene como finalidad: “La Gestión económica, administrativa, técnica y académica de la investigación en la US.”

El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales y para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento o de una obligación legal y en todo caso se legitima mediante el consentimiento del interesado para uno o varios fines específicos y en los artículos 6 y 8 de la LOPDyGDD.

Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a una información adicional más detallada, en el enlace:

<https://osi.us.es/sites/osi/files/doc/pd/cigestioninvestigacion.pdf>

NORMA FINAL

Contra esta convocatoria, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación/ publicación de la presente resolución, ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, según dispone los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a través de la aplicación “Interposición de recursos administrativos incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla”.

(<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>).

Sevilla a la fecha de la firma.

Fdo.: Gabriel Domínguez Maldonado
Decano Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología.

Código Seguro De Verificación	dSXPdaZFYzUjUYq0GtRgMg==	Fecha	30/06/2025
Firmado Por	GABRIEL DOMINGUEZ MALDONADO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/dSXPdaZFYzUjUYq0GtRgMg%3D%3D	Página	5/5

